

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FIRMA	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/030/2015	LETICIA ASPRÓN BOCANEGRA PITÁGORAS 827-204, COLONIA DEL VALLE, CP 03100, MÉXICO, DF RFC: AOBL760506ML0	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	12/03/2015	12/03/2015	11/04/15	\$85,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ESCULTÓRICA, NUDO CORALINO.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET: SA-006G1C001-N106-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C. BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN, FUERON AUTORIZADOS MEDIANTE LA REQUISICIÓN DE ARTÍCULOS, SERVICIOS Y OBRAS EN GENERAL, RECIBIDA EN LA GERENCIA DE ADQUISICIONES EL 23 DE FEBRERO DE 2015, CON FOLIO NÚMERO 193, NÚMERO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTAL 2,843 Y NÚMERO DE CONCEPTO 35101.

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ESCULTÓRICA, NUDO CORALINO.

CLÁUSULAS

CONDICIONES GENERALES.- PARA EFECTOS DE ESTE INSTRUMENTO, SE ENTENDERÁ POR BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, SNC., CADA VEZ QUE SE INDIQUE **BANOBRAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ, SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ASISTIDO POR EL LIC. CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES Y POR LA LIC. LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ, GERENTE DE ADQUISICIONES; ASIMISMO SE ENTENDERÁ POR **LETICIA ASPRÓN BOCANEGRA**, CADA VEZ QUE SE INDIQUE **LA PROVEEDORA**, QUIEN FIRMA EL PRESENTE INSTRUMENTO POR SU PROPIO DERECHO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO LA CLAVE AOBL760506ML0.



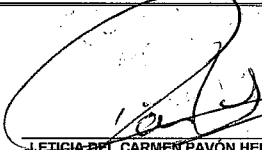
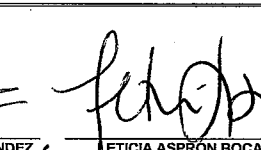
OBJETO: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ESCULTÓRICA, NUDO CORALINO.

LA PROVEEDORA PRESTARÁ EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO DE ACUERDO CON LO ESPECIFICADO EN EL OFICIO NÚMERO GSG/192100/0080/2015 Y EL ANEXO TÉCNICO EMITIDOS POR EL LIC. CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES DE **BANOBRAS**; ASÍ COMO CON LA COTIZACIÓN PRESENTADA POR **LA PROVEEDORA**, LOS DOCUMENTOS ANTES MENCIONADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE PEDIDO COMO ANEXOS Y SE DAN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN.

COSTO: EL COSTO TOTAL DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO ES LA CANTIDAD DE **\$85,000.00** (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

PAGOS: **BANOBRAS**, CUBRIRÁ EL COSTO DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE PEDIDO, MEDIANTE LA SOLICITUD QUE POR ESCRITO FORMULE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES DE **BANOBRAS**, DIRIGIDA AL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO LA FE EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LA FACTURA, QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES E IR ACOMPAÑADA DE LA CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.

LA FACTURA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, PODRÁ SER EN PAPEL O ELECTRÓNICA, Y DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE LLENADA, CUMPLIENDO TODOS LOS REQUISITOS QUE MARCA LA NORMATIVA VIGENTE. LA FACTURA EN PAPEL DEBERÁ SER ENTREGADA AL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, DE IGUAL MANERA LA FACTURA ELECTRÓNICA, DEBERÁ CONTAR CON EL SELLO DIGITAL Y ENVIARSE A LAS SIGUIENTES DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO: facturaproin.servicio@banobras.gob.mx, alejandrososa@banobras.gob.mx y lorenazubia@banobras.gob.mx; DICHA FACTURA DIGITAL DEBERÁ CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS LIBERE EL PAGO CORRESPONDIENTE.

 VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES BANOBRAS	 LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LETICIA ASPRÓN BOCANEGRA PRESTADOR DEL SERVICIO
---	---	---	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FIRMA	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/030/2015	LETICIA ASPRÓN BOCANEGRA PITÁGORAS 827-204, COLONIA DEL VALLE, CP 03100, MÉXICO, DF RFC: AOBL760506ML0	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	12/03/2015	12/03/2015	11/04/15	\$85,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ESCULTÓRICA, NUDO CORALINO.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET: SA-006G1C001-N106-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-870315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

PRECIOS FIJOS HASTA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO Y ENTREGA DE LA FACTURA, AMBOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GERENTE DE SERVICIOS GENERALES DE **BANOBRAS**.

VIGENCIA: EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE LLEVARÁ A CABO DEL 12 DE MARZO AL 11 DE ABRIL DE 2015.

CONDICIONES DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN: LA PROVEEDORA DEBE HACER ENTREGA DEL SERVICIO A MÁS TARDAR 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN CASO DE QUE EL DÍA DE VENCIMIENTO DE DICHO PLAZO OCURRA EN DÍA NO HÁBIL, LA PROVEEDORA PODRÁ HACER LA ENTREGA AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, SIN PENALIZACIÓN ALGUNA.

LA PERSONA DESIGNADA POR **BANOBRAS** EN LA CLÁUSULA DE "RESPONSABLES POR LAS PARTES" PARA VIGILAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA PROVEEDORA, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBE TRAMITAR ANTE EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, LA CONSTANCIA QUE ACREDITE SU ACEPTACIÓN EN TÉRMINOS DE LOS ESTABLECIDO EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO EN TIEMPO, FORMA Y A ENTERA SATISFACCIÓN Y, EN SU CASO, CON LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO PARCIAL Y/O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIONES POR CAUSAS IMPUTABLES A LA PROVEEDORA. LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS "LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DEL PAGO A PROVEEDORES", EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.


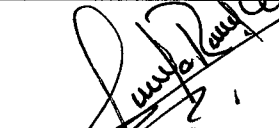

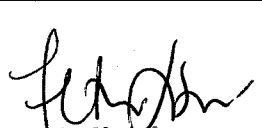
CUANDO DICHA PERSONA DESIGNADA POR **BANOBRAS**, DETERMINE EL INCUMPLIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEBE COMUNICARLO A LA PROVEEDORA POR ESCRITO A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A SU DETERMINACIÓN, JUSTIFICANDO LAS RAZONES QUE LO MOTIVARON, LAS CUALES DEBEN ESTAR VINCULADAS A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PEDIDO Y SUS ANEXOS, INDICANDO EL PLAZO PARA SU CORRECCIÓN. UNA VEZ QUE LA PROVEEDORA SATISFAGA LA CORRECCIÓN DEL SERVICIO, SE PROCEDERÁ CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ESTA CLÁUSULA.

RESPONSABILIDAD: LA IDONEIDAD DE LA PROVEEDORA LA RAZONABILIDAD DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN QUE **BANOBRAS** CUBRIRÁ AL MISMO, ASÍ COMO LA VIGILANCIA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL SERVICIO MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, QUEDAN BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL GERENTE DE SERVICIOS GENERALES DE **BANOBRAS**.

LA PROVEEDORA ES LA ÚNICA Y ABSOLUTA RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER FISCAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL, CIVIL Y/O PENAL QUE PUDIERAN DERIVARSE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS. EN CASO DE QUE **BANOBRAS** LLEGARA A EROGAR DE SU PECULIO CUALQUIER CANTIDAD POR ESTE CONCEPTO, LA PROVEEDORA SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE INMEDIATO, EL IMPORTE EROGADO. ASIMISMO SE OBLIGA A SACAR EN PAZ Y A SALVO A **BANOBRAS** DE CUALQUIER CONTROVERSA QUE PUDIERA PRESENTARSE EN CASO DE QUE DURANTE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, SE INFRINJA CUALQUIERA DE ESTAS DISPOSICIONES LEGALES.

RESPONSABLES POR LAS PARTES: LAS PARTES DESIGNAN COMO RESPONSABLES PARA DAR EL DEBIDO Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

BANOBRAS A: CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, CON DOMICILIO EN AVENIDA JAVIER BARROS SIERRA

 VÍCTOR RODRÍGO CORROCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES BANOBRAS	 LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LETICIA ASPRÓN BOCANEGRA PRESTADOR DEL SERVICIO
---	--	--	--

PEDIDO

PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE:	FIRMA	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/030/2015	LETICIA ASPRÓN BOCANEGRA PITÁGORAS 827-204, COLONIA DEL VALLE, CP 03100, MÉXICO, DF RFC: AOBL760506ML0	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	12/03/2015	12/03/2015	11/04/15	\$85,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ESCULTÓRICA, NUDO CORALINO.						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET: SA-006G1C001-N106-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.		FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C. BNO-670315-CD0			

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

NÚMERO 515, COLONIA LOMAS DE SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CÓDIGO POSTAL 01219, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, QUIEN VIGILARÁ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR LA PROVEEDORA MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EMITIRÁ EN SU CASO, LAS CONFORMIDADES RESPECTIVAS PARA QUE SE CUBRAN A LA PROVEEDORA LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

LA PROVEEDORA A: ELLA MISMA, CON DOMICILIO EN PITÁGORAS NÚMERO 827-204, COLONIA DEL VALLE, CP 03100, MÉXICO, DF, QUIEN SE COMPROMETE A QUE EL SERVICIO OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SE REALICE OPORTUNAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL MISMO Y CON LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES DE BANOBRAS EXCEPTÚA A LA PROVEEDORA DE PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDE A ESTE INSTRUMENTO.


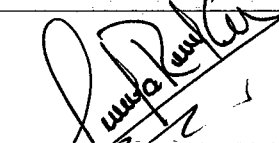

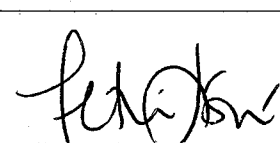
INCUMPLIMIENTO: SI POR CAUSAS IMPUTABLES A LA PROVEEDORA NO SE CUMPLE EN TIEMPO Y FORMA CON EL SERVICIO, SE APLICARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 1% SOBRE EL IMPORTE DEL SERVICIO POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO EN LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL MISMO A ENTERA SATISFACCIÓN DEL GERENTE DE SERVICIOS GENERALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 53, 54, Y 55 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 96 DE SU REGLAMENTO, DICHA PENA EN SU CASO, SERÁ CALCULADA POR EL ÁREA DE SEGUIMIENTO DE CONTRATOS, Y NO PODRÁ EXCEDER DEL 20% DEL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, INFORMANDO A LA GERENCIA DE CONTROL DE PAGOS, AL MOMENTO DE LIBERAR EL PAGO RESPECTIVO, A EFECTO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE LAS DEDUCCIONES QUE CORRESPONDAN POR CONCEPTO DE PENALIZACIÓN Y DE IGUAL MANERA INFORMARÁ A LA GERENCIA DE ADQUISICIONES RESPECTO A LOS RETRASOS INCURRIDOS, AUTORIZACIÓN DE DIFERIMIENTOS DE LOS PLAZOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIO Y LAS PENALIZACIONES RESPECTIVAS, ASI COMO LOS CASOS QUE SE HAYA AGOTADO EL MÁXIMO DE PENALIZACIÓN.

RESCISIÓN: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA PROVEEDORA A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE PEDIDO Y SUS ANEXOS, BANOBRAS PODRÁ RESCINDIRLO ADMINISTRATIVAMENTE EN CUALQUIER MOMENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 54 DE LA LAASSP.

CESIÓN: LA PROVEEDORA NO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTRAÍDOS MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, EN FORMA TOTAL O PARCIAL EN FAVOR DE NINGUNA OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, A EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA POR ESCRITO DE BANOBRAS, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO DE LA PROVEEDORA, CON DIEZ DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA ESTIMADA DE PAGO. LA FALTA DE CUMPLIMIENTO A LA PRESENTE CLÁUSULA, CONSTITUIRÁ UNA CAUSAL DE RESCISIÓN DE ESTE PEDIDO.

EN VIRTUD DE QUE BANOBRAS ESTÁ INCORPORADO AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, SNC, MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE LA PROVEEDORA PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE ESTÉ INCORPORADO A LA CADENA PRODUCTIVA DE NACIONAL FINANCIERA MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO.

AMBAS PARTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONTENIDOS EN ESTE INSTRUMENTO LEGAL.

 VÍCTOR RODRIGO CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANOBRAS	 CARLOS RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES BANOBRAS	 LETICIA DEL CARMEN BAYÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANOBRAS	 LETICIA ASPRÓN BOCANEGRA PRESTADOR DEL SERVICIO
--	--	---	--

PEDIDO

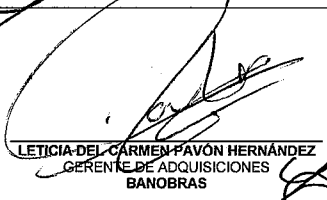
PEDIDO	PROVEEDOR DEL SERVICIO	ÁREA SOLICITANTE	FIRMA	VIGENCIA		IMPORTE
				INICIO	TERMINO	
OS/030/2015	LETICIA ASPRÓN BOCANEGRA PITÁGORAS 827-204, COLONIA DEL VALLE, CP 03100, MÉXICO, DF RFC: AOBL760506ML0	GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES	12/03/2015	12/03/2015	11/04/15	\$85,000.00 Más Impuesto al Valor Agregado
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE LA OBRA ESCULTÓRICA, NUDO CORALINO						
PROCEDIMIENTO: ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. COMPRANET: SA-006G1C001-N106-2015	FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 42, PRIMER PÁRRAFO, LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.	FACTURAR A: BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C., AV. JAVIER BARROS SIERRA No. 515, COL. LOMAS DE SANTA FE, C.P. 01219, MÉXICO, D.F., R.F.C.BNO-670315-CD0				

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

LA PROVEEDORA MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NI 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, LO QUE SE MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES RELACIONADOS CON ESTE INSTRUMENTO. EN CASO DE RESULTAR FALSA LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE EL INCISO INMEDIATO ANTERIOR O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE INSTRUMENTO SE UBIQUE EN TALES HIPÓTESIS, EL INSTRUMENTO SERÁ NULO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 2225 Y DEMAS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

TODO LO NO EXPRESAMENTE PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO, SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO POR LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

EN CASO DE CONTROVERSA SOBRE LA INTERPRETACIÓN Y DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTAS CLÁUSULAS, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE LES PUDIERA CORRESPONDER EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

 VICTOR RODRÍGUEZ CURIOCA RAMÍREZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES BANBRAS	 CARLOS O. RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ GERENTE DE SERVICIOS GENERALES BANBRAS	 LETICIA DEL CARMEN PAVÓN HERNÁNDEZ GERENTE DE ADQUISICIONES BANBRAS	 LETICIA ASPRÓN BOCANEGRA PRESTADOR DEL SERVICIO
---	---	---	---